

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Idena, S.A., redactado por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Padilla referido al Polígono n° 2, «El Depósito» área delimitada el Plan Parcial «PP-R2b», CR. Umbrete, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, y figura en la Revisión de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, el pasado día 24 de febrero de 1993, visado colegial 616/93 N° 1, y cuyo presupuesto asciende a 120.082.658 Ptas., con las siguientes determinaciones:

1. Deberá concretarse la ordenación y el mobiliario urbano de los espacios libres, especialmente de la manzana número «3».

Someter el Proyecto de Urbanización oprobado inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir olegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 75/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 30.12.1993, aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 4, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Cristo de Burgos», representada por D. José Luis Martín Martín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el Proyecto referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Marchena, 4 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER,

EDICTO. (PP. 140/94).

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de diciembre 1993, Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afectan a los artículos:

431. Parcelo mínima de usa industrial.

529. Construcción de cobertizos para aperos de labranza, guarda de animales etc., se exponen al público por plazo de un mes, o fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las olegaciones procedentes.

Moguer, 10 de enero de 1994.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 170/94).

Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización de las parcelas trece y catorce en el Polígono Industrial de las Quemadas, en sesión celebrada el pasado día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, promovido por Romina S.A., se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquellos que resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23 -frente Torre Malmuerta-), en día y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 5 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OHANES (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 195/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1993 la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA para que los interesados puedan hacer las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ohanes, 13 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Pedro García Ferre.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO relacionado con la modificación del proyecto de normas subsidiarias municipales del núcleo principal de La Carlota, por subsanación de errores detectados en el mismo. (PP. 223/94).

Don Francisco Pulido Aguilar Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales, del Núcleo Principal de La Carlota por subsanación de errores detectados en el mismo, estando expuesto al público dicho Expediente, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de presentar sugerencias, contados desde el siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 125, 128 y concordantes del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 19 de enero de 1994.

AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 229/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicial y definitivamente si no se presentan alegaciones en el período de información pública, el Proyecto de Urbanización que desarrolla la UA.13, promovido por Carmelo Gómez Bonachera.

Someter a información pública el expediente durante quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hacer las alegaciones, por escrito, que estimen procedentes, según lo dispuesto en el artº 128 del Reglamento de Planeamiento.

Benahadux, 18 de enero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Francisco Contreras Castillo.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 261/94).

Don José Guzmán Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada).

HACE SABER

Que en sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 22 de diciembre de 1993, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir un nuevo período de información pública por espacio de Un Mes, el expediente de Normas Subsidiarias y Complementarias del Municipios de Gójar, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el mismo, y referido exclusivamente a las que se estiman como sustantivas según consta en el expediente».

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que estuvieren interesados, durante el plazo de información pública, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Gójar, 18 de enero de 1994.— José Guzmán Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 277/94).

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de diciembre, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 0.3-2ª fase, promovidos por este Ayuntamiento, quedan expuestos al públicos por plazo de 15 días, a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en los arts. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Guarromán, 14 de enero de 1994.— El Alcalde, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 341/94).

Anuncio de Información Pública de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencia 1.A (junio al Polideportivo).

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1994, «Proyecto de Urbanización de parcela sita en Sector A-1 junto al Polideportivo de Lucena (Córdoba)», promovido por D. Salvador Pérez Racero, redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1992 al nº de expediente 1032 93, y «Estudio de Encauzamiento del Arroyo Agua Nevado en el Plan Parcial 1-A en Lucena», del mismo promotor y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Jurado Luque, que ha de entenderse como parte integrante de aquél y que prevé dos modalidades de encauzamiento de dicho Arroyo, por conducción entubada o a cielo abierto, entre las que el Pleno municipal ha optado por la primera de ellas, se someten ambos instrumentos a información pública durante quince días, de conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, a la vista de las cuales, este Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que, en su caso, resulten pertinentes.

Lucena, 4 de febrero de 1994.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 346/94).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hace Saber. Que en Sesión Plenaria de fecha 4 de febrero de 1994, se procedió a la aprobación Inicial del Estudio de Detalle, relativo a terrenos incluidos en el Sector N.6 de las NN.SS. de Planeamiento.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a efectos de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Gelves, 7 de febrero de 1994.— El Alcalde, Angel Oliveros López.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 355/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 7 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajustar alineaciones y volúmenes establecidos en Normas Subsidiarias así como abrir una nueva vía pública de uso exclusivo para acceso a garaje sito en Sector 2 de NN.SS. Municipales, manzana por encima del primer vial; promovido por D. Francisco Mendaza Montero, en representación de Mendoza Montero S.A. según proyecto redactado por el Arquitecta D. Luis Fernández Vizcaino.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el